



Región de Murcia

Consejería de Educación y Universidades
Dirección General de Planificación Educativa
y Recursos Humanos

RESOLUCIÓN

De conformidad con el punto octavo de la Orden de 03 de julio de 2015, por la que se establece el procedimiento para la cobertura de plazas, durante el curso 2015/2016 para funcionarios interinos de Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria y Profesores Técnicos, en centros de actuación educativa preferente, esta Dirección General resuelve:

1. Publicar la relación Provisional de participantes que prorrogan el nombramiento en la plaza que desempeñaron durante el curso 2014/2015, de acuerdo con lo especificado en el punto Según el punto 2.2, 6.2, b) y el 7.1 de la Orden. ANEXO I.
2. Publicar la relación provisional de aquellos candidatos que no han obtenido destino, indicando la causa. ANEXO II.
3. Relación provisional de excluidos indicando la causa de reclamación. Anexo III.

Los aspirantes dispondrán de un plazo de cinco días naturales contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente resolución provisional para subsanar el defecto que haya motivado su exclusión, así como los errores en la consignación de sus datos personales y, en su caso, presentar la correspondiente reclamación contra la puntuación asignada.

Igualmente, en el mismo plazo previsto en el párrafo anterior, los aspirantes podrán presentar renuncia, expresa y no condicionada, a su participación en el procedimiento.

Murcia, 24 de julio de 2015

LA CONSEJERA DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES
(P.D. Art. 3.A de la Orden de 30 de octubre de 2008, BORM nº 261 de 10 de noviembre)
EL DIRECTOR GENERAL DE PLANIFICACIÓN EDUCATIVA Y
RECURSOS HUMANOS



Fdo: Enrique Ujaldón Benítez